



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N° 2020-06303735-
referenciado: Actualización de valores Ecodoppler y Densitometría, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Coordinación de Imágenes tramita la actualización de valores de las prácticas de Doppler y Densitometría, brindadas en la Provincia de Mendoza por diferentes prestadores de la Libre Elección; mediante la modalidad de pago por prestación.

Que al respecto cabe mencionar como antecedente que mediante Resolución HD-2024-1250, se dispuso autorizar la actualización de valores de las prestaciones de Ecodoppler y Desintometría, con vigencia a partir de los meses de Agosto y Octubre de 2024.

Que en base a la adecuación estructural ya realizada y con el fin de actualizar los montos correspondientes al ejercicio 2025, teniendo en cuenta las tasas de uso registradas y al incremento que han tenido en sus costos; producto de la inflación y el impacto directo de la variabilidad del dólar en el precio de los insumos necesarios para el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos, se sugiere actualizar los valores totales (valor a cargo de osep y coseguro a cargo del afiliado) de las prácticas que nos ocupan, a partir del mes de Marzo de 2025.

Que del análisis prestacional surge que se registra un consumo elevado de las prácticas de Doppler vasculares y cardíaco, por lo que se le asignará el atributo de Tope de 1 (una) práctica anual a todas las prácticas Doppler nombradas; en el caso de requerir el afiliado más de una práctica podrá solicitarlo a través de practica.observada@osep.mendoza.gov.ar.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y otorga el Visto Bueno a lo peticionado por el área.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a partir del mes de Marzo de 2025, la actualización de valores de las prestaciones de Ecodoppler y Densitometría, convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la Libre Elección y de los coseguros a partir de la efectiva carga en el Sistema de la OSEP, según ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2° - Asignar a partir del mes de Marzo de 2025 el Tope de 1 (una) práctica anual a todos los Doppler nombrados.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Código Práctica	Nomenclatura	MARZO 2025		
		A cargo Osep	Coseguro	Valor Total
180103	ECOCARDIOGRAMA BIDIMENSIONAL SIN DOPPLER COLOR	\$ 11.000	\$ 9.000	\$ 20.000
180301	ECOCARDIOGRAMA BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR o ECODOPPLER CARDIACO	\$ 20.000	\$ 12.000	\$ 32.000
180303	ECODOPPLER COLOR TRANSCRANEANO ARTERIAL Y/O VENOSO UNILATERAL/BILATERAL	\$ 20.000	\$ 12.000	\$ 32.000
180304	ECODOPPLER COLOR OBSTETRICO Y/O GINECOLOGICO - VASCULAR FETAL - CIRCULACIÓN PLACENTARIA - CORDÓN UMBILICAL	\$ 20.000	\$ 12.000	\$ 32.000
180305	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO ARTERIAL DE UN MIEMBRO (SUPERIOR O INFERIOR)	\$ 20.000	\$ 12.000	\$ 32.000
180323	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO ARTERIAL DE AMBOS MIEMBROS (SUPERIORES O INFERIORES)	\$ 30.000	\$ 18.000	\$ 48.000
180324	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO VENOSO DE UN MIEMBRO (SUPERIOR O INFERIOR)	\$ 20.000	\$ 12.000	\$ 32.000
180325	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO VENOSO DE AMBOS MIEMBROS (SUPERIORES O INFERIORES)	\$ 30.000	\$ 18.000	\$ 48.000
180326	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO ARTERIAL Y VENOSO DE UN MIEMBRO (SUPERIOR O INFERIOR)	\$ 30.000	\$ 18.000	\$ 48.000
180309	ECODOPPLER COLOR VASOS DEL CUELLO (CAROTIDEO - VERTEBRAL) (ARTERIAL Y VENOSO UNI O BILATERAL)	\$ 20.000	\$ 12.000	\$ 32.000
180311	ECODOPPLER VASOS ABDOMINALES (AORTA Y/O AORTOILIACAS Y/O RENAL BILATERAL Y/O MESENTÉRICAS U OTROS)	\$ 20.000	\$ 12.000	\$ 32.000
180327	ECODOPPLER COLOR CIRCULACIÓN PORTAL / SUPRAHEPÁTICO-CAVA / ESPLÉNICO-CAVA	\$ 20.000	\$ 12.000	\$ 32.000
180314	ECODOPPLER DE ÓRGANOS (TESTICULOS O TIROIDES O MAMAS U OTROS)	\$ 14.500	\$ 12.000	\$ 26.500
180331	ECODOPPLER - POWERDOPPLER DE ARTICULACIÓN	\$ 14.500	\$ 12.000	\$ 26.500
180328	ECODOPPLER TRANSVAGINAL ECODOPPLER TRANSRECTAL	\$ 20.000	\$ 18.000	\$ 38.000
180329	ECODOPPLER DE PENE (CON Y SIN SUST. VASOACTIVAS)	\$ 20.000	\$ 12.000	\$ 32.000
180310	ECOCARDIOGRAMA BIDIMENSIONAL FETAL CON DOPPLER COLOR o ECODOPPLER CARDIACO FETAL	\$ 34.000	\$ 12.000	\$ 46.000
180316	ECOCARDIOGRAMA BIDIMENSIONAL PEDIÁTRICO CON DOPPLER COLOR o ECODOPPLER CARDIACO PEDIÁTRICO	\$ 30.000	\$ 12.000	\$ 42.000
180320	ECODOPPLER TISULAR COLOR Y PULSEADO PEDIÁTRICO	\$ 23.000	\$ 12.000	\$ 35.000
180321	ECODOPPLER VENOSO/ARTERIAL DE (UNILATERAL) PEDIÁTRICO	\$ 23.500	\$ 12.000	\$ 35.500
180322	ECODOPPLER VENOSO/ARTERIAL DE (BILATERAL) PEDIÁTRICO	\$ 35.000	\$ 18.000	\$ 53.000



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°6303735-20, Actualización valores Ecodoppler y Densitometría

Resolución del DG AD REFERENDUM

N° de Expte: **6303735-EE-2020**

Asunto: **CONVENIOS**